

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE EXTRANJERIA

APLICA AMONESTACION A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2231013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.238 / 424

VALPARAISO, 01/06/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Gardner Thomson HAMILTON nacido el 29/04/1968 en Gran Bretaña, pasaporte ordinario 403080935 de nacionalidad BRITANICA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70,71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 147,148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Gardner THOMSON HAMILTON de nacionalidad BRITANICA, por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



RCM/VMG/ABC/mrc.

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Marga Marga
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes